

El español montevideano en el siglo XVIII¹

*Adolfo Elizaincín, Marisa Malcouri,
Magdalena Coll*

Universidad de la República, Montevideo

Los autores se proponen dar cuenta del "período fundacional" del español montevideano, el que se extiende entre la fundación de Montevideo (1724) y los primeros años del siglo XIX. La investigación se basa en fuentes documentales, principalmente de carácter formal, procedentes de Montevideo en su mayor parte, transcritas paleográficamente. La mayoría de sus autores han sido identificados en su procedencia y pertenecen, en general, a la minoría alfabetizada.

*Se analizan fenómenos del nivel fónico (seseo, yeísmo) y morfosintáctico (problemas de auxiliaridad, especialmente del verbo **haber**; orden de los modificadores en el sintagma nominal y fenómenos de la oración de relativo). Los autores comprueban, entre otras cosas, que el seseo es uno de los rasgos propios de este período; en cambio, que la Banda Oriental es zona distinguidora de los fonemas /l/ y /y/ (ausencia total de yeísmo). En lo morfosintáctico, la evidencia empírica muestra, entre otros fenómenos, que **tener** desplaza a **haber** en uso intransitivo con valor posesivo, que **haber** queda reducido a auxiliar y algunas ocurrencias de **ser** como auxiliar en los tiempos compuestos. Por otra parte, se verifican construcciones del tipo "det + pos + sust", el uso del participio **dicho** como demostrativo, construcciones del tipo "la viuda que fui", etc.*

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto "Aspectos sincrónicos y diacrónicos del español del Uruguay", financiado por la Universidad de la República, Montevideo. Recoge parcialmente resultados de dicho proyecto, que también han sido presentados en los trabajos en prensa que aparecerán en el volumen sobre la "Historia del español de América", compilado por María B. Fontanella de Weinberg.

1. PRELIMINARES

Analizar el español que se usó en el Uruguay en el siglo XVIII supone conocer el acontecer histórico de esta región, los principales hechos que caracterizaron la vida en estas tierras.

Con el estigma de “tierra de ningún provecho”, la Banda Oriental² tuvo un papel marginal en el proceso de conquista y colonización española. En el año 1516 llega el primer español al Río de la Plata: Juan Díaz de Solís era su nombre y su expedición no encontró ni el oro que tanto deseaba ni la ruta interoceánica que tanto necesitaba. Ni la legendaria ciudad de “El Dorado” ni la “Sierra del Plata” estaban en la Banda Oriental, y esta región permaneció olvidada, ajena a los intereses de la Corona Española por casi dos siglos.

La colonización se dio inicialmente en otras zonas de la región: Buenos Aires fue fundada en 1536 y Asunción, en 1537. Pero la verdadera colonización del Río de la Plata comienza cuando los españoles deciden establecerse de manera definitiva en Asunción. Para ello era necesario asegurar las comunicaciones de Paraguay con la lejana metrópoli; descendieron, entonces, los ríos hasta el estuario del Plata, fundando diferentes poblaciones en sus costas. Así, Buenos Aires es fundada definitivamente por Juan de Garay en 1580 y junto a ella, otras poblaciones como Santa Fe.

La Banda Oriental carecía de minas de oro y plata; lentamente, sin embargo, va captando la atención de los españoles, ya que el ganado introducido desde el Paraguay por Hernandarias (en 1611) y multiplicado ferazmente, pronto constituirá verdaderas “minas de carne y cuero” (Reyes Abadie *et al.*, 1970).

La “vaquería del mar” atrajo el interés de los españoles que incurionaban en este territorio en busca de carne, cuero y sebo para el comercio, muchas veces ilícito. Pero también despertó el interés de los portugueses quienes, por otra parte, mantenían una larga disputa con los españoles por los límites de esta región de América.

Los portugueses fundan –en el marco de esta discordia entre ambas Coronas– la Colonia del Sacramento, en la margen derecha del Plata, frente a la ciudad de Buenos Aires. También intentan levantar una fortificación en la bahía de Montevideo, pero son desalojados por Bruno M. de Zavala, quien desde Buenos Aires llega para fundar –en nombre del imperio español– la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo (1724).

² “Banda Oriental” es el nombre con que se conocía, en la época colonial, el actual territorio del Uruguay, aun cuando sus límites no coinciden exactamente.

La finalidad de esta fundación es esencialmente militar: Montevideo es considerada punto estratégico en la defensa española del Plata. Desde ella se podrá controlar la navegación del estuario, y, a su vez, será el puerto de salida de la carne y los cueros de los campos de esta región.

Una treintena de moradores de Buenos Aires y sus familias forman el núcleo poblacional inicial de la ciudad. Alrededor de cuatrocientos indios de las reducciones fueron traídos para trabajar en las obras de fortificación, mientras se formó una guarnición de ciento diez soldados. La Corona Española resolvió apoyar la colonización con elementos de ultramar: veinticinco familias llegaron de Las Canarias en 1726 y un segundo contingente canario arribó en 1729. Junto a estos canarios, llegaron también, en menor proporción, españoles de otras regiones de la península.

Comenzó, así, el poblamiento de la Banda Oriental. Las reducciones de San Francisco, San Antonio y San Miguel habían sido destruidas o abandonadas: sólo se mantiene en pie Santo Domingo de Soriano, fundada en 1718. Lentamente, y a lo largo del siglo XVIII, se van fundando pequeñas poblaciones o villorrios en el territorio: Maldonado, Florida, Santa Teresa.

La Banda Oriental permanece casi desierta a lo largo del siglo XVIII, a la sombra de Buenos Aires, capital del Virreinato del cual forma parte. Es colonizada tardíamente y, dado su carácter de fortificación, recibe elementos poblacionales de poca o ninguna instrucción que mantendrán escaso contacto cultural con la metrópoli. Lejos de España y de los centros coloniales más importantes, la Banda Oriental se desarrollará bajo la constante de tres factores: la pradera, la frontera y el puerto, que sentarán las bases para la dicotomía campo-ciudad que caracteriza al Uruguay. Al decir de Reyes Abadie *et al.* (1970: 110):

“(…) La riqueza pecuaria de la Pradera es el primer incentivo que atrae núcleos civilizados y que luego determina las fundaciones hispánicas y la penetración portuguesa. Aquí aparece la Frontera iniciando su gravitación en el proceso histórico: su presencia engendra la perenne actividad del contrabando... Surge, también, el factor Puerto. En Montevideo se concentra la producción agropecuaria del interior y por él se introducen los géneros importados. La Pradera y el Puerto se vinculan en un juego dialéctico que configura la espina dorsal de nuestro desarrollo económico y social”.

2. EL CORPUS

Las fuentes documentales utilizadas en este trabajo provienen de diferentes repositorios: Archivo General de Indias (Sevilla), Archivo General de la Nación (Buenos Aires), Archivo General de la Nación (Montevideo),

ex Archivo General Administrativo (Montevideo), Archivo del Cabildo de Montevideo, Archivo de la Curia (Montevideo), Archivos Judiciales (Montevideo), Museo Histórico Nacional: Casa de Lavalleja (Montevideo).

Se trata de 50 documentos cuyas transcripciones son de carácter paleográfico y cuya extensión total, una vez que fueron transliterados e impresos, consta de 100 hojas de tamaño estándar, siendo variable la extensión de cada uno. La mayoría de estos documentos fueron escritos en Montevideo, aunque hay algunos fechados en otros puntos del actual territorio uruguayo (Maldonado, Yaguarí, Puntas de Arapey).

Con respecto a sus características, en la mayoría de los casos se trata de textos de carácter formal: partes militares, documentos judiciales, padrones, testamentos, solicitudes de permisos, tasaciones de bienes, documentos religiosos; sin embargo, se incluye también una serie de cartas familiares.

Estos 50 documentos fueron escritos por 39 autores: en algunos casos, el mismo autor es firmante de más de uno. La procedencia de estas personas tiene, obviamente, consecuencias lingüísticas; por lo tanto, en la medida de lo posible, hemos tratado de precisar el lugar de origen para determinar si se trata de criollos o españoles y, en caso de ser españoles, de qué región de España. De los 39 autores, podemos indicar la procedencia de 35: 12 criollos y 23 españoles, de los cuales 6 son canarios, 5 gallegos, 3 vascos, 2 extremeños, 2 castellanos, 1 aragonés, 1 catalán y 3 sin región identificada.

El nivel sociocultural de estos autores no es homogéneo, si bien es cierto que todos pertenecen a la minoría alfabetizada. Hay entre ellos intelectuales (como es el caso de José Manuel Pérez Castellano, considerado el primer escritor nacional), funcionarios (notarios, alcaldes, etc.) y aun maestros albañiles o comerciantes que apenas saben escribir, todo lo cual se revela en la caligrafía y ortografía de sus textos.

3. INTRODUCCION

En la Banda Oriental, el período inicial de formación lingüística, el fundamental lapso en que llegan, se establecen y comienzan sus primeros contactos los pobladores, transcurre desde la fundación de Montevideo (1724) hasta los primeros años del siglo XIX. Durante estos 70 a 80 años se estableció definitivamente el español, nacieron los primeros criollos y se empezó a crear cierta especificidad montevideana, es decir, cierto clima inicial de autoidentificación de esas gentes como progresivamente distintas de sus vecinos de Buenos Aires.

Es, entonces, este período el que podríamos llamar “fundacional” desde el punto de vista lingüístico, y es sobre este período, específicamente sobre el siglo XVIII, que tratará este estudio.

Son los estudios del nivel fónico de una lengua aquellos que mayor atención han merecido en la Lingüística Histórica: solamente en los últimos años, el enfoque diacrónico empezó a aplicarse en la morfosintaxis, a resultas de lo cual el conocimiento de la lengua española se ha visto notoriamente acrecentado. También el avance en el conocimiento de las variedades americanas ha aumentado notablemente de un tiempo a esta parte, lo que facilita los estudios comparativos.

Analizaremos en este trabajo tanto algunos fenómenos de nivel fónico del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII, a saber, la extensión del seseo y el yeísmo, como algunos aspectos que corresponden al nivel morfosintáctico, problemas de la auxiliaridad, específicamente el uso del verbo *haber*, orden de los modificadores en el sintagma nominal y algunos problemas vinculados a la oración subordinada de relativo.

4. ASPECTOS FONICOS

Presentaremos aquí los fenómenos de seseo y yeísmo, pues son de particular relevancia en virtud de su extensión americana (y “atlántica”) y de los variados matices con que se realiza (que, para el caso del yeísmo, puede llegar al rehilamiento sonoro o sordo).

Es necesario señalar que, en la consideración de los fenómenos fónicos representados en textos antiguos, es de fundamental importancia interpretar la ocurrencia de un “error” a la luz de diferentes –a la larga, de todos modos, concurrentes– parámetros. Uno de ellos es el que relaciona la lengua escrita (y su ortografía correspondiente) con la oralidad vigente en la época. Otro está vinculado con el tipo de textos de que se trate, formales (por ejemplo, un padrón) o informales (una carta familiar). Por fin, otro parámetro por considerar también es el nivel cultural del autor del documento juzgado a través de su mayor o menor familiaridad con la lengua escrita, que se percibe en la textura del documento, la forma de segmentación de las palabras e incluso la caligrafía.

Teniendo en cuenta lo que acabamos de decir, la aparición de confusiones (el grafema <s> por el grafema <c> o el grafema <y> por el grafema <ll>) incluso en documentos formales de autores cultos, tendrá un gran valor probatorio de una oralidad confundidora. Por el contrario, sólo será prueba de oralidad distinguidora la existencia de grafías acordes con las normas académicas vigentes en un número importante de autores y sobre todo de aquellos menos cultos. No se trata, por lo tanto, de agrupar los textos cuantificando simplemente la mayor, menor o escasa aparición de cacografías sino de evaluarlas a la luz de los parámetros establecidos.

4.1. EL SESEO

Puede decirse que el seseo es uno de los rasgos propios de la etapa fundacional.

En los primeros años (digamos, antes de mediados del siglo) hay grafías seseantes en:

a) *Españoles provenientes de zonas seseantes*

Pedro Millán, que realiza el primer padrón de Montevideo (documento 1), escribe *zauzal* y *Zuares*; Joseph Milán, notario (documentos 38 y 55), escribe *sinco*, *hiso*, *crus*, *siudad*, *desir*, etc.; Diego de Mendoza, alcalde (documento 3), *aser*, *sinco*, *septesientos*, *vesinos*, *conosiere*, *agosar* “a gozar”; Pérez de Roxas, alcalde de primer voto (documento 39), *Peres*, *vesino*, *justisia*, *declarasion*, *jues*, *rresevi*, *crus*; Juan de Morales, vecino de Montevideo (documento 57), *paresco*, *Fernandes*, *estansia*, *vos* “voz”, *jues*.

b) *Españoles provenientes de zonas distinguidoras*

Bruno M. de Zavala, fundador de Montevideo, natural de Vizcaya (documento 4) escribe *justisia*, *posesion*; Juan Antonio Artigas, alcalde provincial (documento 39), escribe *vesino*, *notisia*, *Suares*, *justisia*, *capatas*, *cabesa*, etc. Zavala, persona culta de zona distinguidora, pudo haber adquirido rasgos seseantes (o, por lo menos, confusión ortográfica) durante su estadía previa en Buenos Aires; el caso de Juan Antonio Artigas podría explicarse también por su larga permanencia en estas tierras: llegó al Río de la Plata en 1717 y el documento que analizamos es de 1742.

c) *Criollos provenientes de la región*

Luis de Sossa Mascareñas, natural de Concepción, Chile (documento 56), es totalmente seseante; *ganansias*, *malisia*, *asiendo*, *proseder*, *prinsipal*; Francisco Xavier Ximénez, proveniente de Santiago del Estero y alcalde de segundo voto de Montevideo (documentos 56 y 59), también presenta casos de seseo: *dies*, *prinsipal*; Agueda Gaytán, natural de Buenos Aires y que, junto con su familia, figura entre los primeros pobladores de Montevideo (documento 60), escribe *paresco*, *tassasion*, *Gutierrez*.

En la segunda mitad del siglo, la tendencia se mantiene y, hasta podría decirse, se incrementa. Aun los emigrados recientes de zonas distinguidoras presentan, en general, el fenómeno: observadas 7 cartas familiares de la época (de la pluma de Ramón de Cevallos (documento 33), Luis de Casal (documento 88), Joachin de Toca (documentos 25, 89 y 90), Pedro de

Susviela (documento 31), Xavier Paredes (documento 86), Juan García (documentos 27 y 28) y Juan Baptista Eleicegui (documento 26)), resulta que no presentan ninguna confusión Cevallos, de Toca, Paredes y Eleicegui; los otros tres, sí, en grados diferentes, pero, a nuestro criterio, con alto valor probatorio de la situación del momento.

Entre los criollos, el fenómeno es prácticamente generalizado, excepto en el caso de Juan José Ortiz, cura vicario de Montevideo (documento 34), quien no presenta ninguna ortografía seseante. No obstante, Juan Manuel Pérez Castellano (1743-1814), considerado como el primer escritor nacional, hombre de gran cultura (y amplia influencia en su época), en el documento 44, de nivel formal, escribe: *ofrescan, sensillo, poblasion, proporcionando, graza*. Como dijimos, confusiones de este tipo testimonian la generalidad que el fenómeno presentaba.

4.2. EL YEÍSMO

La consideración del yeísmo escrito, en cuanto a su valor probatorio de la oralidad dieciochesca montevideana, no presenta la relativa sencillez que caracteriza al seseo. Mientras que la ortografía de las sibilantes estaba ya bastante simplificada en el siglo XVIII, no ocurría lo mismo con la que se refiere a los segmentos vocálicos, semivocálicos y consonánticos palatales.

Para citar un solo ejemplo, la ortografía académica de *muy* varió 3 veces en 28 años. En el Præmio Ortográfico del I tomo del *Diccionario de Autoridades*, de 1726, la RAE (Rosenblat 1951) establece el grafema <y> para el sonido consonántico (*ayuda, haya, yace*), distinguiéndose, en consecuencia, *concluya* de *concluia*. Asimismo, este grafema se usará para los helenismos (*symbolo, martyr*) y también en los sustantivos en cuyos plurales aparece el sonido consonántico (*rey - reyes, buey - bueyes*). Por su parte, el grafema <i> se usará para representar el elemento semivocálico (*aire, reina, hoy*).

En la *Ortografía* de 1741, la RAE vuelve a prescribir <y> para los diptongos del tipo *ayre, reyna, hoy*. En 1754, suprime la <y> de los helenismos, la establece para la conjunción, reitera su uso para el sonido consonántico y para los diptongos /ai/, /ei/ - <ay>, <ey> (excepto las segundas personas del plural, <amais>, <veis>), pero el diptongo /ui/ se vuelve a escribir con <i>, es decir, *mui*. Esta palabra, entonces, en menos de tres décadas varía tres veces su ortografía: *mui, muy, mui*.

Dada esta situación, poco podría decirse del valor de estas indicaciones, más aún en un lugar tan alejado de la metrópoli, sin un sistema educativo establecido que impusiera la norma académica. Asimismo, la escritura tan

poco estandarizada en este sector de la lengua, esta especie de caos ortográfico, hace particularmente compleja la tarea de interpretar cuál sería la realización fónica del fonema /j/. Un mismo autor –Pérez de Roxas (documento 39)– escribe al mismo tiempo *cuio* - *cuyo*, *yo* - *io*, *yse* - *hise*.

Distinta es la situación desde el punto de vista fonológico. Sí puede afirmarse que la zona era distinguidora de los segmentos consonánticos /j/ y /y/. En ninguno de los documentos analizados surgen confusiones entre estos segmentos consonánticos.

La no confusión es propia de los individuos de nivel cultural alto, como es de esperarse. Así, entre los criollos, Pérez Castellano (documentos 43 y 44) escribe *ellas*, *sensillas*, *destruye*, *huyendo*, *yerma*, *suyo*, *despellejar*, etc. Martín José Artigas (documento 40), *ella*, *llama*, *hallandose*, *cavallos*, *yo*, etc.; Juan José Ortiz (documento 34), *estrellita*, *ellos*, *cuyo*, *ya*.

También se da la no confusión entre individuos de menor nivel cultural que los anteriores, como los criollos José Artigas, militar, héroe nacional en las luchas por la independencia (documento 47), *guyeron* “huyeron”, *aroyo*, *yal* “ya al”, *yo*, *yantes* “ya antes”, *caballos*, *atropellamos*, *aquella*, *alle*, *allandolos*, *llebaba*, *llame*, *cuchillita*, etc.; Francisco Zeballos, comerciante (documento 15), *ya*, *aquellos*.

Dentro de los peninsulares podríamos, entre otros, citar a Antonio Sánchez en una carta a su esposa e hijos (documento 87), quien escribe: *tallebuena* “te halle buena”, *llevaras*, *baratillos*, *pocillos*, *tuya*, *ya*; mientras que el canario Isidro Pérez de Roxas, alcalde de primer voto (documento 39), escribe: *hallaron*, *sellado*, *lleno*, *llegar*, *aquella*, *cuchilla*, *cuchillada*, *caballo*, *yo*, *cuio*, *arroyo*, *huiendo*, *ierno*.

Ma. Beatriz Fontanella de Weinberg (1982: 18 y 55) afirma que en Buenos Aires “no aparecen confusiones entre /j/ y /y/” en el siglo XVII. En el siglo XVIII, Fontanella de Weinberg (1984: 15) dice: “aparecen ya con cierta frecuencia grafías confundidoras”. Atribuye la inexistencia de la confusión en el XVII a las características de su corpus, donde no están representados individuos de nivel bajo.

En este sentido, nuestra muestra es diferente, ya que varios de nuestros testimonios pertenecen a ese nivel. Como dijimos, la no aparición de confusiones en individuos poco familiarizados con la escritura y que, por lo tanto, se manejaban, seguramente, imponiendo sus estrategias fonológicas orales en la representación escrita de estos segmentos, es altamente probatoria de que –en el siglo XVIII en la Banda Oriental– se hacía la distinción entre los fonemas /j/ y /y/.

No obstante la afirmación que acabamos de hacer, es necesario señalar que en nuestro corpus aparece una única ocurrencia confundidora; Pedro Millán escribe:

- (1) “los ganados vacunos que pastan en la jurisdicción (...) no haber sido procreados á expensas de ninguno de los pobladores sino que *halla* de ser y sea común para todos el aprovechamiento de él” (documento 2)

Este caso puede, incluso, ser interpretado no como una confusión fonológica sino como una confusión léxica. Esta interpretación se apoya, en primer lugar, en el hecho de que de las 16 veces que P. Millán utiliza los verbos *haber* o *hallar* en los dos extensos documentos (1 y 2) de su autoría que manejamos, sólo en una ocasión se confunde, y no presenta tampoco ninguna confusión en el caso en que aparecen estos segmentos fonológicos en otras palabras. En segundo lugar, tanto el verbo *hallar* como el verbo *haber* ocurren en estructuras muy semejantes que pueden incitar a la confusión léxica. Veamos dos ejemplos del propio Millán: “las casas que de firme se *hayan* edificado en ellas” y “Jorge Burguez quien há tiempo de 3 años se *halla* poblado en ella”.

Existe en nuestro corpus también otra ocurrencia única, la grafía *sellal* “señal”, de Juan Antonio Artigas (documento 39), que nos gustaría analizar. Aun cuando, como dijimos, los documentos no nos pueden informar sobre la realización fonética de /y/, ha quedado claro que se hacía la distinción fonológica con el fonema /j/. Parece apropiado, también, suponer que /j/ se pronunciaba como tal o que, por lo menos, era esa una de las realizaciones posibles. En este contexto es que queremos interpretar la grafía *sellal*. Se pierden los rasgos nasales del segmento en cuestión, pero se mantiene la palatalización del mismo. La confusión en la realización fonética, dado el rasgo común de palatalización, se concreta en la sustitución por la *palatal más cercana*, /j/. A nuestro criterio, sólo un hablante distinguidor de /y/ y /j/ podría cometer este error.

La posibilidad de interpretarlo como un lapsus puramente individual, de mera ortografía, si bien podría sostenerse, ya que se trata de un único ejemplo, no parece razonable dadas su rareza y peculiaridad.

El español de la Banda Oriental en el siglo XVIII era, entonces, distinguidor con respecto a los fonemas /j/ y /y/. Si comparamos esta situación con la descrita por Fontanella de Weinberg (1982), podemos concluir que este siglo, en la Banda Oriental, corresponde a una prolongación del XVII porteño. Recién en el XIX oriental empiezan a percibirse claramente las confusiones, en grafías como *cavayo* y *llo*.

La consideración de los fenómenos fónicos precedentes permite comprobar, en el siglo XVIII, la generalidad absoluta del seseo frente a la inexistencia prácticamente total del yeísmo. En este caso, y si juzgamos por el comienzo de testimonios en el siglo XIX y por su generalidad en el siglo XX bajo su forma rehilada, deberíamos concluir que este proceso de cambio

necesitó alrededor de un siglo para surgir, expandirse y triunfar. Como se ve, tanto uno como otro fenómeno se ubican en dos extremos opuestos en cuanto al grado de su desarrollo: uno, un cambio (no iniciado en la Banda Oriental) ya concluido; otro, en el prólogo de sus comienzos.

5. ASPECTOS MORFOSINTACTICOS

Trataremos, en las páginas que siguen, tres fenómenos, uno de ellos vinculado a las construcciones verbales en el dominio de la auxiliariad, con especial atención al uso del verbo *haber*; los otros dos pertenecientes al campo de la modificación nominal: la distribución de los modificadores antepuestos al núcleo del sintagma y la oración subordinada de relativo.

Elegimos tratar estos puntos, dentro del vasto dominio de la morfosintaxis, por dos razones fundamentalmente. En primer lugar, porque representan aspectos diferentes dentro de la gramática de la lengua. El problema de la auxiliariad se inscribe claramente en el dominio morfosintáctico, mientras que las oraciones subordinadas de relativo constituyen un asunto netamente sintáctico y estrechamente vinculado, como veremos, a la construcción de un texto. En segundo lugar, estos fenómenos han ocupado diferentes espacios en el marco de los estudios históricos. Así, el problema de la auxiliariad es un tema tradicionalmente estudiado, mientras que los estudios en el campo de la sintaxis histórica propiamente dichas son relativamente nuevos (v. E. Ridruejo 1988 y 1992). Consideramos, entonces, que si bien es interesante abundar en aquellas áreas donde hay mucho material comparable, también resulta provechoso incursionar en aquellas que son relativamente más nuevas.

5.1. EL VERBO HABER Y ALGUNOS ASPECTOS DE LA AUXILIARIDAD

Tal como afirma Fontanella de Weinberg (1992), el verbo *haber* sufrió un largo proceso de cambio en la subclasificación verbal, proceso que comenzó con un verbo transitivo de valor posesivo en latín clásico que, por un lado, terminó constituyéndose en auxiliar de perfecto, no sin haber competido con otros verbos en este terreno, y, por otro, en un verbo impersonal-existencial. Este verbo impersonal-existencial, a su vez, está sufriendo en el español de América un proceso de cambio hacia un intransitivo existencial. También el verbo *haber* ha sido usado en construcciones impersonales con valor temporal.

De acuerdo con Lapesa (1981: 398-399), al comenzar el Siglo de Oro, los verbos *haber* y *tener* eran casi sinónimos y se venían empleando como transitivos. Sin embargo, *tener* desplazó a *haber* en el uso como transitivo

con valor posesivo, quedando este último reducido al papel de auxiliar, y de su antiguo valor transitivo sólo aparecerían residuos en algunos arcaísmos.

En nuestros materiales del siglo XVIII, aparece documentado este uso en fórmulas judiciales del tipo:

- (2) “a Vm pido y suplico se sirva *averme* por presentado y *aver* por verdadera mi Relasion” (documento 56)
- (3) “a Vm pido y suplico de *haberme* por respondida” (documento 60)
- (4) “A Vm pido y suplico de *haber* por presentado” (documento 55)
- (5) “A Vm pido y suplico se sirva de *haberme* por presentado” (documento 55)
- (6) a Vm pido y suplico se sirva *aver* por admitida esta mi querella” (documento 59)

y también en expresiones como:

- (7) “(...) habiendo sido llamados todos los Indivuos aquí expresados ala Casa demi morada por no *haverla* deAyuntamiento” (documento 4)
- (8) “(...) los que encubris o guardais la plata conthenida en la referida Peticion(...) lo vengais diciendo precisamente ante nos para que deste modo la parte puede *haber* lo que legitimamente se la deve” (documento 37)
- (9) “(...) hallándose con tres hijos que *huvo* en mi poder de su esposo Martín Giles (documento 7)

Los ejemplos (7)-(9) no podrían sin más considerarse fórmulas, aunque es cierto que todas las ocurrencias pertenecen a textos formales.

En este sentido, el siglo XVIII oriental tendría un matiz de diferencia con el XVIII porteño, que, de acuerdo con la documentación de Fontanella de Weinberg (1992), conservaría este uso únicamente en frases hechas.

Otro uso de *haber* (no como auxiliar sino como núcleo predicativo) que ocurre en nuestro corpus es aquel en el cual compete con *hacer* en construcciones impersonales con valor temporal. Este uso presenta una frecuencia alta: hemos constatado, incluso, que no hay casos de alternancia *haber* - *hacer* en un mismo autor. Por ejemplo, Pedro Millán, de quien tenemos dos extensos documentos, utiliza exclusivamente las construcciones con *haber*:

- (10) “(...) Jorje Burguez quien *ha* tiempo de tres años se halla poblado en ella” (documento 2)
- (11) “(...) Jorje Burguez (...) quien se halla poblado en esta nueva ciudad (...) *a* tiempo de tres años” (documento 1)
- (12) “(...) Juan Bautista Callo (...) quien se halla con decreto de dho Señor Governador avencidado y poblado en esta nueva ciudad *á* tiempo de tres años” (documento 1)

Ya en el campo de la auxiliaridad, la perífrasis *haber + de + infinitivo* con valor de futuro o, en ciertos casos, de obligación o necesidad, presenta una altísima frecuencia y tanto aparece en el ámbito temporal prospectivo, en lugar de las formas de futuro flexivo, como en el ámbito retrospectivo, en lugar de las formas del condicional. Por otra parte, está documentado en todos los estilos, desde los documentos formales hasta las cartas familiares. En este sentido, la situación es idéntica a la descrita por Fontanella de Weinberg (1992) para el español de Buenos Aires en el siglo XVIII.

Algunos ejemplos de nuestro corpus son:

- (13) "(...) las circunstancias que se *han de observar*" (documento 2)
- (14) "(...) ninguna *ha de ser osado* a salir a campaña" (documento 2)
- (15) "(...) leña y madera necesarias para sus fábricas, *habiendola de cortar* con licencia(...)" (documento 2)
- (16) "(...) *han de tener entendido* que siempre *se ha de dejar* dicho abrebadero entre suerte y suerte" (documento 2)
- (17) "(...) olos *abiamos de prender* o *abian de morir* ellos a nosotros o *habiamos de sacar* la hazienda delmonte" (documento 47)
- (18) "(...) avn tiempo *abian de dentrar* al monte" (documento 47)
- (19) "(...) le llevaras la carta ya lescrivo ha mi compadre la ropa que *has de tomar* para ti y para la niña" (documento 87)

Como es sabido, las lenguas románicas presentan distintos comportamientos con respecto a los auxiliares del perfecto. El francés y el italiano, por ejemplo, emplean *haber* para los verbos transitivos y *ser* para los intransitivos, y el español utiliza sólo *haber* en ambos casos. El portugués, por su parte, ya desplazó a *haver* en esta función y sólo presenta *ter*.

Según Fontanella de Weinberg (1992), "en el español americano de los primeros siglos coexistieron estos diferentes grados en la formación de perfectos". Así, "aparece el uso de *ser* como auxiliar en los tiempos compuestos, que en algunas regiones, como Tucumán, se prolonga hasta el siglo XVII" y tiene "gran difusión el uso de *tener* para formar tiempos compuestos, que durante los siglos XVI a XVIII compitió con *haber* en esa función".

Con respecto a esta última situación, A. Bello (1847, parágrafo 708), señala que "en lugar del auxiliar *haber* combinado con el participio sustantivado, se usan también, aunque mucho menos frecuentes, formas compuestas en que el verbo *tener* hace el oficio de auxiliar, y se combina con el participio adjetivo". En estas construcciones aparece "un complemento acusativo a cuyo término sirve de predicado el participio". Sin embargo, en la nota 97, Cuervo muestra ejemplos, que denomina "portuguesismos", en los cuales es el participio "sustantivado", es decir, sin concordancia, el que se combina con *tener* (como es el caso de "tiene alcanzado triunfos", tomado de Fray Luis de Granada). Ejemplos semejantes

pueden también encontrarse, dice, en Cervantes, Santa Teresa y Lope de Vega. Por su parte, Fontanella de Weinberg tiene documentados algunos casos de no concordancia entre sus materiales.

Ahora bien, de acuerdo con la descripción de Dietrich (1973: 207-208), esta perífrasis de *tener* + *participio* de perfecto concertado con el objeto (conjuntamente con otras de igual construcción, pero formadas con *llevar* o *traer*) se habría especializado actualmente en la expresión del aspecto “productivo-resultativo”, estando limitado su uso a los verbos transitivos con objeto explícito (“tengo escritos dos libros”).

Algunos de los ejemplos que aparecen en nuestros documentos para ilustrar el uso de *tener*, del que estamos hablando, son los siguientes:

- (20) “(...) como ya te *tengo dicho* que estando yo hausente quedan mis negocios en poder de criados (...)” (documento 31)
- (21) “(...) como lo *tengo alegado* en mi último escrito” (documento 57)
- (22) “(...) ya *tengo comprados* mis cueros y espero la orden del maestro para sacarlos” (documento 15)
- (23) “(...) algunos vecinos han de *tener entendido* que (...)” (documento 2)
- (24) “(...) ya *tengo dicho* a Ud. repetidas veces procure casar a Francisca cuanto antes (...)” (documento 89)

Como se ve, en todos los casos se trata de participios de verbos transitivos, con objeto directo explícito y concordando con él; no hay, en nuestro corpus, ningún ejemplo de discordancia entre objeto directo y participio. Por otra parte, participan del valor aspectual resultativo, descrito por Dietrich, que es, sin duda, el que presentan actualmente estas construcciones. De todas formas, podría decirse que su frecuencia de aparición es relativamente alta aun siendo ampliamente mayoritaria la auxiliación con *haber*. Una vez que tengamos analizados nuestros materiales del siglo XIX con respecto a este asunto, podremos precisar si efectivamente hay un decrecimiento en la ocurrencia de estas construcciones.

Veamos, por fin, cuál es la situación en la Banda Oriental respecto del uso de *ser* como auxiliar en los tiempos compuestos.

En los primeros textos escritos en romance español, puede apreciarse que muchos verbos intransitivos se auxiliaban con *ser* (“son idos”, “es nacida”), aunque aparecía ya *haber* también en estos casos (“a Valencia an entrado”). Desde la segunda mitad del siglo XVI, *haber* desplaza totalmente a *ser* y apenas hay ejemplos de *soy muerto*, *era llegado* a mediados del siglo XVII (cfr. Lapesa: 1981 pássim).

Como puede verse, el español antiguo tenía un comportamiento semejante al del francés o el italiano modernos. Aun más, el grupo de verbos que se

auxiliaba con *ser* pertenece, hasta el día de hoy, a una clase especial dentro de los intransitivos, caracterizada, entre otras cosas, por ser su argumento más que un agente, un paciente, es decir, por estar semánticamente más próximo al segundo argumento de un verbo transitivo que al primero. Los participios de este grupo de verbos son aquellos que Bello (1847, párrafo 432) denominó “deponentes” porque “siendo pasivos por su forma por su significado no lo son” (por más detalles, v. Bosque, 1991).

Ahora bien, como dijimos, de acuerdo con Fontanella de Weinberg, hay testimonios de la auxiliación con *ser* para esta clase de verbos en las primeras etapas del español americano, y, en algunas regiones, como en Tucumán, esos testimonios se prolongan hasta el siglo XVII. En nuestros materiales del siglo XVIII, encontramos también alguna ocurrencia que lo documenta, como es el caso de:

- (25) “(...) que por no averme dado el devido cumplimiento y *ser pasado* el término” (documento 58)
 (26) “(...) *es nasido* en la ciudad del Paraguai” (documento 24)

Nuevamente el español de la Banda Oriental se manifiesta como más arcaico que el de su vecina Buenos Aires. Habrá que esperar al siglo XIX para presenciar la culminación de este complejo proceso con el uso de *haber* como único auxiliar en los tiempos compuestos.

5.2. MODIFICADORES ANTEPUESTOS

En relación con el asunto de los modificadores antepuestos, nos basamos en la investigación de Company (1992), quien identifica tres características fundamentales en el español de la Edad Media: a) la combinatoria sintagmática del adjetivo posesivo, muy distinta a la actual; b) el orden de los cuantificadores indefinidos; y c) el orden de los indefinidos y calificativos.

Para Company se pueden identificar claramente dos cambios: a) cambios estructurales en la distribución, donde sucede que órdenes posibles en el español medieval resulten hoy agramaticales (“la su casa”) o que presenten hoy una distribución diferente (“otro ninguno”, “ningún otro”) o que pueden ser re-interpretados a la luz de un análisis constitucional diferente (“esta su casa”, “ésta, su casa”); b) modificación de la frecuencia de la posición de ciertos modificadores, lo cual resulta en el hecho de que, si bien la construcción medieval es aún posible, hoy son o bien inaceptables o bien menos frecuentes y, en consecuencia, pragmáticamente marcados (“moros ningunos”, “ningunos moros”).

Hacia fines del siglo XV, el español manifiesta, de acuerdo con esta autora, una situación semejante a la actual.

Es necesario recordar, antes de seguir adelante, que el corpus de Company se establece sobre la base de textos literarios (Poema de Mio Cid, La Celestina, Arcipreste de Hita).

El español medieval, entonces, hasta el siglo XVI, mantiene construcciones del tipo “det + pos + sust” tal como aparece aun hoy, con plena vitalidad, en italiano y en portugués. Según Fontanella de Weinberg (1984: 55), sin embargo, estas construcciones persisten en el siglo XVIII en el español bonaerense. Es esta, precisamente, la situación que encontramos en nuestro corpus, en los ejemplos que siguen:

- (27) “este mi testamento” (documento 3)
- (28) “esta su sentencia” (documento 39)
- (29) “ese mi caso” (documento 88)

También está documentado el uso del participio *dicho* con función de demostrativo y, por lo tanto, en estructuras semejantes a las anteriores:

- (30) “dha su sentencia” (documento 39)
- (31) “el dho mi hijo” (documento 55)

Su carácter de demostrativo se manifiesta en el nivel semántico por su función de establecer claramente la referencia (ya que incluso aparece en casos como (32) donde *dicho* concurre con nombres propios) y no en el nivel estrictamente sintáctico, dado que se puede combinar con el artículo o con un demostrativo (como en los ejemplos (33) y (34)), mientras que éstos no se combinan entre sí:

- (32) “el dho Joseph Suares” (documento 39)
- (33) “la dha plata” (documento 37)
- (34) “esta dha ciudad” (documento 55)

A diferencia de los casos anteriores, el ejemplo (35) puede interpretarse como un uso moderno en el que al demostrativo se le adosa una aposición:

- (35) “este tu mas afectisimo esposo” (documento 88)
(= éste, tu más afectísimo esposo)

aunque la ausencia de puntuación permitiría también una interpretación semejante a la de los casos precedentes.

Con respecto al orden de los cuantificadores indefinidos, también existen, en nuestros documentos, formas hoy en desuso como:

- (36) “otro algún impedimento” (documento 38)
- (37) “otra cosa alguna” (documento 39)

Por fin, en relación con el orden de los indefinidos y calificativos con respecto al núcleo del sintagma nominal, que Company (1992: 54-55) considera como cambios no estructurales sino de frecuencia de uso, ya que “el español medieval parece tener una mayor flexibilidad para que los adjuntos se pospongan al núcleo de la frase”, mientras que “los adjetivos calificativos parecen mostrar mayor flexibilidad que hoy para anteponerse al sustantivo”, véanse los ejemplos que siguen:

- (38) “(...) puedes con el primer Barco quebenga para esta embiarme a tu hijo primero llamado Joaquin” (documento 29)
- (39) “(...) no tengo *asumpto ninguno* que comunicarte” (documento 88)
- (40) “(...) que sabe sin duda que es hombre libre que notiene dada Palabra a *persona ninguna*” (documento 24)
- (41) “(...) se liquide la deuda que tenga y no se propase amedir yamojonar *agenas tierras* sin autoridad deJuez” (documento 54)
- (42) “(...) estando como estoy pronto a justificar como ha dicho *las supracitadas injuriosas palabras*” (documento 55)

5.3. LA ORACIÓN DE RELATIVO

Dentro de los mecanismos de modificación de una lengua juega un papel muy importante la oración de relativo. Desde el punto de vista de la estructura informacional, la incrustación de la relativa cumple la función de introducir información nueva, la que, aun cuando no siempre tenga relevancia de primer orden, agrega información ampliativa a lo narrado/descripto.

Enfocada desde el ángulo de la sociolingüística histórica, es posible constatar aspectos interesantes. Su uso corresponde generalmente (como la subordinación en general) a modos de comunicación más “sintactizados”, es decir, al discurso más cercano a la lengua escrita formal (cuidada, en una palabra) en oposición (o contraste) con formas de comunicación más “pragmáticas” (Givon, 1979), típicas de la oralidad sin planificación fuerte, donde la función subordinante suele ser cumplida por recursos paratácticos.

Al enfrentarnos con textos producidos por personas con escasa o nula familiaridad con la escritura, es común que la utilización de las relativas evidencie signos inequívocos del uso pragmático (grosso modo, oral) del lenguaje (Elizaincín, en prensa); es decir, en este tipo de textos son frecuentes los desajustes entre modos de comunicación (quizás podría hablarse también de “estilos”).

Elegimos, para presentar, tres aspectos en el uso de las relativas, todos ellos vinculados al manejo y a la relevancia de la información así como a la construcción del propio texto. Estos tres aspectos son: el caso de la retoma del antecedente, el caso de *cuio* como nexos sin valor posesivo y el caso de las estructuras del tipo *viuda que fui*.

5.3.1. *El caso de la retoma del antecedente*

La relativa, cuyas funciones y características generales fueron consignadas antes, refiere anafóricamente al así llamado antecedente, el que normalmente se calla en la propia relativa. Sin embargo, en estilos cercanos a la oralidad, puede darse una repetición o retoma del antecedente, sobre todo si éste se encuentra relativamente alejado de la subordinada. La estrategia discursiva es clara: se trata de evitar la pérdida del tópico insistiendo en él en forma aparentemente reiterada. En (43) aparece este caso, en la parte en que se introduce el testimonio oral de un cabildante de la época:

- (43) “(...) como se contiene en dhos autos, y asimismo la sentencia dada p.r el S.^{or} Juez, y alc. de esta Ciud.^d d.ⁿ Isidro Peres de Rojas de l.o Voto, en diez años de destierro a Valdivia *la qual sentencia* se prorrogó en los mismos diez años de destierro en esta R.¹ Obra...” (documento 39) (el subrayado es nuestro, en éste y en los demás ejemplos)

También en:

- (44) “(...) Entodo lo qual el susodho cometió graue delito, por el hurto clandestino, y quiza con Intencion de estupro, el que sinó egecutó, fue por auerse le huido el caballo, en que pretendia ausentar dha niña, y seavra contenido premeditando que yrremediamente allandose apie auia deser cogido y castigado con mas rigor, en *el qual delito* le acuso y pido sea condenado (...)”. (documento 59)

El nexa, en otros casos semejantes a los anteriores en cuanto a la estrategia utilizada, puede también ser *que*:

- (45) Testim.o de Autos Civiles en contra de Jph Suarez los qe se fulminaron p.^fq.^e queria llevarse vna Muger *q.e* a lasazon se hallaba *dha Muger* en la Estancia de Pedro Pereyra...” (documento 39)

La estrategia de repetición del antecedente puede aun complicarse más en narrativas muy cercanas a la oralidad; por ejemplo, en el parte militar en que José Artigas informa del enfrentamiento y captura de unos contrabandistas a manos de la partida de soldados (los “blandengues”) por él comandada. Veámoslo:

- (46) “{...} se allegaron ala costa del monte y seapearon yabian estado los Contra Bandistas adentro del monte en vna zanga muy honda y se Asomo Vno y le zarago vntiro entonzes fue que bieron que allo estaban loquebieroneste átro pellaron sobre ellos regularon Ellos átras de Vnpalo grueso yvn zanga muy alta que Tenian ellos

ásuabono *queprezisamente abian desubir los Blandengues por aquella zanga Ariba...*” (documento 47)

Al antecedente, “vn zanga muy alta”, se subordinan dos relativas, la primera con sintaxis canónica impecable, en la que la función de objeto directo del pronombre de por sí no requiere marca preposicional. La segunda, en cambio, es mucho más compleja, teniendo como resultado una sintaxis muy alejada de la forma escrita. En primer lugar, el verbo aparece perifrásticamente, lo que ya supone una complejidad mayor; luego, el *que* introductor no está acá precedido de la preposición correspondiente que indicaría indudablemente su función de circunstancia locativa; no obstante, el autor del documento percibe la posible oscuridad de lo expresado y decide repetir el antecedente “zanga” con la preposición pertinente (“por aquella zanga arriba”).

5.3.2. El caso de “cuio” como nexos sin valor posesivo

Esta misma estrategia puede aparecer en relativas introducidas por *cuyo*, donde se plantean problemas adicionales de interpretación.

Este nexo de significado posesivo enlaza, como dice la RAE (1973: 3.20.9), “siempre dos nombres de los cuales el primero pertenece a la oración principal, y es el antecedente, mientras que el segundo pertenece a la subordinada, y expresa siempre persona o cosa poseída o propia de dicho antecedente”.

Sin embargo, la lengua oral olvida ese significado posesivo, quizás motivada por el uso más literario de *cuyo* que lo vuelve extraño al hablante con escasa instrucción, el que, no obstante, busca la formalidad en ciertas situaciones de habla. Sucede, entonces, el uso de *cuyo* como un relativo cualquiera, que da lugar a construcciones “disparatadas” (según la RAE) del tipo “Ayer fue detenido un individuo sospechoso, cuyo individuo no tiene domicilio fijo”.

- (50) “(...) Eldia Miercoles ocho del corriente mes porla noche entre las nueve, y las diez dela noche, estando dha miMug^t condha niña en mi casa, en compañía dedho Jph Villasante, y queriendose ladha Ir Arecogerse con la dha niña eldho Joseph fue ala cocina que Junto a mi vivienda tengo, ytraxo sucojinillo, y lo tendio sobre un banco qe ay en la enramada dela Puerta de mi casa fingiendo que queria acostarse *acuio tiempo* eldho fingio yba a traer tambien su capa para cubrirse *acuio tiempo* ladha mi muger, porque el tubiera luz para acostarse entro dentro de casa asacarla (...) (documento 59)

La forma *a cuio tiempo* funciona como conector que introduce acciones que se desarrollan simultáneamente, como también lo hace el gerundio, el

que también es usado con ese sentido en el texto reproducido. Lo cierto es que, de las funciones originales de *cuyo* (relativo-posesivo), nada queda en los ejemplos antes mencionados.

5.3.3. *El caso de la estructura “viuda que fui”*

Constatamos construcciones ajenas al uso actual del español del tipo “viuda que fui”, “soldado que ha sido”, que aparecen de la siguiente manera:

- (51) “Doña Agueda Gaytan vecina de esta Ciudad, Muger y Conjunta persona de Dn Juan Joseph de Albuquerque, que al presente se halla en La Corrida y *viuda que fui de Dn Sebastian Riuera (...)*” (documento 80)
- (52) “(...) Hallandose con tres hijos que huvo en mi poder de su esposo Martin Giles *esclavo que fue de Dn Juan Jose de Lezica (...)*” (documento 7)
- (53) “(...) nombre y elijo (...) para Alcalde de la Santa Hdad a Juan Antonio Artigas *vecino también que fue de Buenos Ayres (...)*” (documento 4)
- (54) “(...) y hallé en ella poblada una casa de piedra cubierta de Teja de Gerónimo Pistolete, *soldado que fue de este presidio (...)*” (documento 2)
- (55) “(...) hija de Dn Bernardo Perez y Valdes, y de Da Cayetana Delgado y Rivadeneira, ya defuntos, *vecinos que fueron de la Ciudad de Buenos Ayres (...)*” (documento 5)
- (56) “(...) Tomas Gonzalez, vecino de Santa Cruz, *Soldado que ha sido del Castillo principal en ella tiempo de cinco Años (...)*” (documento 1)

En (51)-(56) se trata de estructuras modificativas de naturaleza explicativa, ya que no restringen sino que expresan una cualidad del antecedente. Ahora bien, estas estructuras podrían ser interpretadas de dos maneras diferentes: o bien como un sustantivo acompañado de otro en aposición, seguido éste de una relativa, o bien como un sustantivo modificado por una relativa cuyo atributo ha sido topicalizado anteponiéndolo aun al nexos.

Evidencia notoria para preferir esta última interpretación se manifiesta en el hecho de que en estas estructuras se adelanta sólo el núcleo del atributo (por ejemplo, “viuda”) quedando su modificador (“de Dn Sebastian Riuera”) dentro de la relativa. Asimismo, la frase preposicional que queda separada de su núcleo no admite ser interpretada como dependiente del verbo de la relativa; es, sin lugar a dudas, un complemento adnominal cuyo núcleo se ha dislocado.

De la comparación de los tres fenómenos presentados con nuestro conocimiento del español actual, surge que estructuras tan marcadas como esta última que hemos analizado han sido prácticamente abandonadas, mientras

que, en los otros dos casos, la situación se presenta en forma diferente. Con respecto al caso de *cuio*, podemos encontrar hoy usos hipercorrectos en usuarios de la lengua no familiarizados con el registro escrito, pero difícilmente podamos detectarlo funcionando como un conector discursivo totalmente apartado de su valor de relativo, tal como aparece en los documentos analizados. Finalmente, el caso de la retoma del antecedente se mantiene sin modificaciones como una estrategia de la oralidad para establecer inequívocamente la referencia.

APENDICE

Documento 1:

Fecha : 1726
Tipo : Padrón de pobladores
Autor : Pedro Millán (español: Extremadura)

Documento 2:

Fecha : 1726
Tipo : Padrón de solares
Autor : Pedro Millán (español: Extremadura)

Documento 3:

Fecha : 1746
Tipo : Testamento
Autor : Diego de Mendoza (español: Canarias)

Documento 4:

Fecha : 1730
Tipo : Designación de Cabildantes
Autor : Bruno M. de Zavala (español: Vizcaya)

Documento 5:

Fecha : 1791
Tipo : Solicitud de licencia
Autor : Bernardo Lecocq (español)

Documento 7:

Fecha : 1799
Tipo : Liberación de esclava
Autor : Bernardo Lecocq (español)

Documento 15:

Fecha : 1789
Tipo : Carta
Autor : Francisco Zeballos (criollo: Banda Oriental)

Documento 16:

Fecha : 1789
Tipo : Carta
Autor : Julián Marciano (sin identificar)

Documento 17:

Fecha : 1792
Tipo : Carta
Autor : Bernardo Lecocq (español)

Documento 19:

Fecha : 1793
Tipo : Informe
Autor : Juan F. García de Zúñiga (criollo: Banda Oriental)

Documento 24:

Fecha : 1730
Tipo : Expediente matrimonial
Autor : Domingo Joseph Albares de Salas (sin identificar)

Documento 25:

Fecha : 1787
Tipo : Carta familiar
Autor : Manuel Joaquín de Toca (español: Santander)

Documento 26:

Fecha : 1795
Tipo : Carta familiar
Autor : Juan Baptista Eleicegui (español: San Sebastián)

Documento 27:

Fecha : 1793
Tipo : Carta familiar
Autor : Juan García (español: Galicia)

Documento 28:

Fecha : 1796
Tipo : Carta familiar
Autor : Juan García (español: Galicia)

Documento 29:

Fecha : 1795
Tipo : Carta familiar
Autor : Gerónimo Olloniego (español)

Documento 31:

Fecha : 1787
Tipo : Carta familiar
Autor : Pedro de Susviela (español: Galicia)

Documento 33:

Fecha : 1783
Tipo : Carta familiar
Autor : Ramón Cevallos (español: Santander)

Documento 34:

Fecha : 1781
Tipo : Libro de Apuntes
Autor : Juan José Ortiz (criollo: Banda Oriental)

Documento 35:

Fecha : 1787
Tipo : Carta familiar
Autor : Miguel Fernández de Agüero (sin indentificar)

Documento 37:

Fecha : 1763
Tipo : Carta de censuras generales de la Iglesia
Autor : Christobal Pugnou (español: Cervera)

Documento 38:

Fecha : 1739
Tipo : Expediente matrimonial
Autor : Joseph Milán (español: Canarias)

Documento 39:

Fecha : 1742
Tipo : Causa criminal
Autores: Isidro Pérez de Roxas (español: Canarias)
Juan Antonio Artigas (español: Zaragoza)

Documento 40:

Fecha : 1774
Tipo : Expediente judicial
Autor : Martín Artigas (criollo: Banda Oriental)

Documento 41:

Fecha : 1774
Tipo : Expediente judicial
Autor : Dionisio Fernández (español: Galicia)

Documento 42:

Fecha : 1797
Tipo : Parte militar
Autor : Juan Antonio Sancho (criollo: Banda Oriental)

Documento 43:

Fecha : 1787
Tipo : Carta
Autor : J. Manuel Pérez Castellano (criollo: Banda Oriental)

Documento 44:

Fecha : 1798
Tipo : Informe
Autor : J. Manuel Pérez Castellano (criollo: Banda Oriental)

Documento 45:

Fecha : 1797
Tipo : Parte militar
Autor : José Ignacio de Zamudio (criollo: Buenos Aires)

Documento 46:

Fecha : 1798
Tipo : Parte militar
Autor : Ignacio Martínez (criollo: Banda Oriental)

Documento 47:

Fecha : 1798
Tipo : Parte militar
Autor : José Artigas (criollo: Banda Oriental)

Documento 49:

Fecha : 1790
Tipo : Tasación
Autor : Pedro Arrendondo (sin identificar)

Documento 53:

Fecha : 1757
Tipo : Tasación
Autor : Cosme Alvarez (español: Galicia)

Documento 54:

Fecha : 1744
Tipo : Demanda judicial
Autor : Juan Baptista de Saa (español: Canarias)

Documento 55:

Fecha : 1748
Tipo : Querrela civil
Autores: Joseph Milán (español: Canarias)
Domingo Castellano (español: Canarias)

Documento 56:

Fecha : 1750
Tipo : Memoria judicial
Autor : Luis de Sossa Mascareñas (criollo: Chile)

Documento 57:

Fecha : 1750
Tipo : Memorial judicial
Autor : Juan de Morales (español: Canarias)

Documento 58:

Fecha : 1747
Tipo : Demanda judicial
Autor : Andrés Gordillo (español: Badajoz)

Documento 59:

Fecha : 1750
Tipo : Querrela criminal
Autor : Francisco Xavier Ximénez (criollo: Santiago del Estero)

Documento 60:

Fecha : 1751
Tipo : Pedido de tasador
Autor : Agueda Gaytán (criolla: Buenos Aires)

Documento 87:

Fecha : 1787
Tipo : Carta familiar
Autor : Antonio Sánchez (español)

Documento 88:

Fecha : 1781
Tipo : Carta familiar
Autor : Luis de Casal (español: Galicia)

Documento 89:

Fecha : 1787
Tipo : Carta familiar
Autor : Joaquín de Toca (español: Santander)

Documento 90:

Fecha : 1787
Tipo : Carta familiar
Autor : Joaquín de Toca (español: Santander)

Documento 92:

Fecha : 1793
Tipo : Informe
Autor : Bernardo Lecocq (español)

Documento 93:

Fecha : 1793

Tipo : Informe

Autor : Pedro Arredondo (sin identificar)

Documento 94:

Fecha : 1751

Tipo : Nombramiento de tasador

Autor : Cosme Alvarez (español: Galicia)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- BELLO, A. 1847. *Gramática de la Lengua Castellana*, edición de A. Bello y R. J. Cuervo, Sopena, Buenos Aires (6ª edic.: 1960).
- BOSQUE, I. 1991. *Las categorías gramaticales*. Síntesis, Madrid.
- COMPANY, C. 1992. *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- DIETRICH, W. 1973. *El aspecto verbal perifrástico en las lenguas románicas*, Gredos, Madrid.
- ELIZAINCÍN, A. 1992. "Historia del español en el Uruguay", en C. Hernández (comp.): *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Pabecal, pp. 743-758.
- ELIZAINCÍN, A., M. GROPPÍ, M. MALCOURI, M. COLL (en prensa). "Aspectos fónicos del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII", en el volumen sobre la historia del español de América compilado por María B. Fontanella de Weinberg.
- M. MALCOURI, M. COLL (en prensa). "'A cuio tiempo la dha su mujer': notas sobre la sintaxis de la modificación nominal en la Banda Oriental del siglo XVIII", en el volumen sobre la historia del español de América, compilado por María B. Fontanella de Weinberg.
- (en prensa). "Fructuoso Rivera como informante calificado para la historia del español en el Uruguay", *La Educación*, Washington.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María B. 1982. *Aspectos del español hablado en el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
- 1984. *El español bonaerense en el siglo XVIII*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
- 1992. *El español de América*, Mapfre, Madrid.
- 1992. "Variación sincrónica y diacrónica de las construcciones con *haber* en el español americano", en *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XXXIII, pp. 35-46.
- GIVÓN, T. 1979. *On Understanding Grammar*, Ac. Press, Nueva York.
- LAPESA, R. 1981 (9ª ed.). *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1973. *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Espasa-Calpe, Madrid.

- REYES, Abadie, W. BRUSCHERA Y MELOGNO, 1970 (2ª ed.). *La Banda Oriental. Pradera, frontera y puerto*, Ediciones de Banda Oriental, Montevideo.
- RIDRUEJO, E. 1988. "El cambio sintáctico a la luz del funcionalismo coseriano", en H. Thun (Hrsg.): *Energieia und Ergon. Studia in Honorem Eugenio Coseriu*, Vol. II, Tübingen: Gunter Narr, pp. 121-133.
- 1992. "Sintaxis histórica", trabajo presentado ante el *Congreso de la Lengua Española*, Sevilla, 7-10/10/92.
- ROSENBLAT, A. 1951. Prólogo "Las ideas ortográficas de Bello", en A. Bello: *Estudios gramaticales*, IX-CXXXVIII, Ediciones del Ministerio de Educación, Caracas.